



2558

En Malabo, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y siete.-

REUNIDOS, por una parte,

D.OBIANG NGUEMA MBASOGO, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoguineana, profesión militar, domiciliado en esta Capital; y, por la otra parte,

D.BRUNO BERETTA MONTE, mayor de edad, casado, de nacionalidad italiana, profesión industrial, con domicilio en Ikunde, Bata, Litoral.

Ambos, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica y de obrar suficientes para este acto, deciden suscribir el presente Protocolo Adicional a la escritura notarial de la constitución de la sociedad mercantil anónima "BERON, S.A.", lo que llevan a cabo bajo las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Para la sociedad mercantil "BERON, S.A.", D.BRUNO BERETTA MONTE, en su calidad de Consejero-Delegado de "CONSTRUCCIONES BERETTA, S.A.", cede a "BERON, S.A." el usufructo sobre "CONSTRUCCIONES BERETTA, S.A.", y sobre un solar y viviendas en Comandachina, solar playa en Ikunde con edificaciones, almacenes, instalaciones industriales, maquinaria y repuestos, valorados según balance 31/12/85, en MIL TRES-CIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DOS FRANCOSES CFAS, (1.381.240.702); solar "Boms", de 117.000 M2; la empresa "BESATEX, S.A.", import-export, de Madrid, domiciliada en la Calle López de Hoyos 10, 4ª D; todo ello a cambio del 50% de las acciones de "BERON, S.A."

SEGUNDA.- OBIANG NGUEMA MBASOGO, por su parte, adquiere también el 50% de las acciones de "BERON, S.A."

.../...

2559

.../...

TERCERA.- D.BRUNO BERETTA MONTE llevará la empresa "BERON, S.A." de una forma eficaz para obtener los mejores beneficios.

CUARTA.- OBIANG NGUEMA MBASOGO gestionará las obras que a la sociedad "BERON, S.A." le puedan ser útiles, a cambio del 50% de sus acciones.

QUINTA.- Desde la firma de este Protocolo Adicional, todas las adjudicaciones de obras y contratos que firme "CONSTRUCCIONES BERETTA, S.A.", automáticamente pasarán a "BERON, S.A."

En prueba de conformidad, las dos partes contratantes firman este PROTOCOLO ADICIONAL en Malabo, fecha ut supra.

